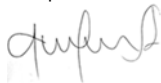


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 5 de mayo de 2022. Se pasa a Despacho del señor Juez las presentes diligencias con el siguiente informe.

El traslado de las excepciones de mérito transcurrió los días: 28 y 29 de abril de 2022, 1 de mayo de 2022, y la parte demandante se pronunció al respecto.

Va para decidir.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	:	SEBASTIAN ESTRADA OSORIO Y OTROS
DEMANDADOS	:	SEGUROS SBS COLOMBIA S.A. CARLOS JULIO PATIÑO VEGA
RADICADO	:	17001-31-03-002-2021-00205-00

Auto Sustanciación No. 475

El Juzgado se dispone a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA

Se fija como fecha para la audiencia, el día **CINCO (5) DE JULIO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en la sala de audiencias que se informe por la dependencia encargada de asignarlas.

Se CITA a las partes para que concurran personalmente a dicha audiencia con el fin de agotar la etapa de conciliación, rendir interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la misma como se indica en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 372 del CGP.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 032 del 13 de mayo de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

Secretaria